



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

SOLICITUD:	PRUEBA EXTRAPROCESO - INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE:	JOHN MUÑOZ RENDÓN
CONVOCADO:	EFRAÍN BOTERO LONDOÑO
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2022-00022-00

El despacho pone en conocimiento de la parte convocada el contenido del oficio No. UBARMCA-DSQU-00490-AC-2023 del 2 de agosto de 2023 y recibido en este Despacho vía correo electrónico en la misma fecha, proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica Armenia-Calarcá, mediante el cual se informa lo siguiente:

"...que al señor EFRAIN BOTERO LONDOÑO se le asignó cita para el área de Psiquiatría del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la fecha: 16/08/2023 12:30 perito asignado y dirección de atención: JAIRO FRANCO LONDOÑO, Calle 18 N No. 14-42. ARMENIA, QUINDIO."

Adicionalmente, para el desarrollo de la experticia requerida mediante auto del 29 de junio de 2023, requieren:

"1. Expediente procesal completo, incluidas actuaciones, declaraciones, entrevistas, otros, reconocimientos medico legales, etc...."

2. Historia clínica completa y actualizada de la persona a evaluar."

Por lo anterior, en procura de atender oportunamente los requisitos enunciados, por secretaría, remítase al especialista en psiquiatría designado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, el link de acceso al expediente digital contentivo de las actuaciones surtidas en el trámite.

Además, se requerirá a la apoderada del señor Botero Londoño para que por su conducto se haga llegar al perito Jairo Franco Londoño (javelez@medicinalegal.gov.co), la historia clínica completa y actualizada de su prohijado, además para que se tenga en cuenta la solicitud que se realiza en la comunicación recibida, consistente en:

"Se solicita de manera atenta, realizar llamada telefónica previo a la cita (601-4069977, extensiones 3651, 3652, 3653) para confirmar dirección de atención, esto, teniendo en cuenta próximo traslado de sede de Medicina Legal para la Cra. 40a #48-22 Barrio Villa Liliana (antiguo Centro de Salud Nueva Libertad)."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
4 de agosto de 2023



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff42202e3a7b740926336ad840d582d9b63f0cb2435b68d2d6ec9e8a7cb71b87**

Documento generado en 03/08/2023 10:39:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>